

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 2830 /

CONCON,  
09 DIC 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012 y la decisión Alcaldía.

**DECRETO**

1.- RATIFIQUESE cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: RODRIGO TAPIA FIGUEROA GRADO: 09

CAL. JURÍDICA: CONTRATA RUT

FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2015

COMETIDO: PRESENTAR COPIAS AUTORIZADAS Y CERTIFICACIÓN EJECUTORIADA CAUSA 21 JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

VIÁTICO: NACIONAL 40%: X 21.060

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: PARTICULAR

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 05 001 "Viático"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3